

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Octubre Veintiocho (28) del año dos mil Veintidós 2022).

Ref. Proceso de Pertenencia (Por prescripción Extraordinaria de Dominio)-  
Radicado No. 250354089001-2022-00075-00.

Demandante. AURTORA RODRIGUEZ BERNAL.

Demandados. CLEMENTINA LOPEZ DE BOHORQUEZ, ANTONIA LOPEZ COGI, JACINTO LOPEZ COGI, VALENTIN LOPEZ COGI, JORGE LOPEZ MORENO, MARIA HELENA LOPEZ PEÑA, ALFREDO LOPEZ PEÑA, MARIA OBDULIA LOPEZ PEÑA, MARIA LEONOR LOPEZ PEÑA, GERARDINO LOPEZ CASTAÑEDA, DORIS LOPEZ CASTAÑEDA, JESUS LOPEZ CASTAÑEDA, MERCEDES LOPEZ CASTAÑEDA Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON ALGUN DERECHO.

Visto el informe anterior, y siguiendo el trámite del proceso, el Juzgado dispone lo siguiente: Efectuado como fue el trámite previsto en el numeral 7º y 8º del artículo 375 del C.G.P, y lo ordenado en el auto admisorio de la demanda, el Juzgado procede al señalamiento de fecha y hora para realizar la diligencia de INSPECCION JUDICIAL sobre el Inmueble materia de pertenencia, a fin de verificar los hechos relacionados con la demanda y demás pruebas que indica el numeral 9 del citado artículo y si lo considera pertinente adelantara en una sola audiencia las actuaciones previstas en el art. 372 y 373 Ibidem. En consecuencia señalase la hora de las 9:00 am, del día 14 del mes de Febrero del año 2023.

Para la plena identificación del inmueble, por sus linderos y cabida, el despacho designa como perito al señor Mano Hector Monroy Rodriguez, de la lista de auxiliares de la Justicia. Comuníquesele y désele posesión del cargo.

NOTIFIQUESE.

El Juez

  
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

de anterior: 2022 de No. 166 del Estado  
fecha 31 OCT 2022

Atestados